

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**4470 Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se ratifica el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas proponiendo, para el calendario de fiestas laborales, como festividad local el día 11 de octubre de 2021.**

Por Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral (BORM de 27 de marzo de 2021), se ratificó el decreto de la Alcaldía de Las Torres de Cotillas suspendiendo en el calendario de fiestas laborales la festividad local del 6 de abril de 2021, en el municipio de Las Torres de Cotillas.

La petición del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas estaba motivada en el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Posteriormente se ha recibido en esta Dirección General Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de fecha 28 de mayo de 2021, solicitando que se fije la fecha del 11 de octubre como fiesta de ámbito local para el año 2021 en sustitución de la que fue suspendida.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

**Dispongo:**

1. Declarar festividad local el día 11 de octubre de 2021 en el municipio de Las Torres de Cotillas, en sustitución de la festividad suspendida del 06 de abril de 2021.
2. Disponer la publicación de la presente resolución en el BORM.
3. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 16 de junio de 2021.—El Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Diego Barnuevo Ruiz.